

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN RELACIÓN A LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE CONCURSO**

Reunido el Tribunal Calificador el día 7 de marzo de 2024 en relación a las alegaciones presentadas en el proceso de selección para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo como funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, una vez comprobado que todas las alegaciones han sido presentadas en tiempo y forma y tras su posterior estudio, el Tribunal Calificador ha llegado a los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Estimar parcialmente la alegación formulada por C.B.A.Z con registro de entrada nº 2024-E-RE-359 por la que solicita revisión de su puntuación en todos los apartados de la Fase de Concurso. El Tribunal decide estimar parcialmente la alegación ya que no se le habían valorado 24 meses de experiencia con los que cuenta en otras administraciones en plaza de Auxiliar Administrativo. En el apartado de méritos por formación no aporta nada nuevo que permita modificar su valoración inicial. La puntuación del apartado de Experiencia Profesional pasa a ser de 1,48 puntos. La valoración del apartado de Formación no se modifica, continúa siendo 0 puntos. La valoración del apartado de Titulación Superior no se modifica, continúa siendo de 2 puntos. La puntuación total de la Fase de Concurso es de 3,48 puntos.

**Segundo.-** Desestimar la alegación formulada por M.E.E.d.U con registro de entrada nº 2024-E-RE-324 por la que solicita revisión de su puntuación en el apartado de Experiencia Profesional. La aspirante no aporta certificado de servicios prestados por la entidad correspondiente como recogen las Bases de la Convocatoria, únicamente aporta Vida Laboral, lo que no permite al Tribunal verificar si la experiencia acreditada es en plaza de auxiliar administrativo. La puntuación del apartado de Experiencia Profesional no se modifica continúa siendo de 0 puntos. La valoración del apartado de Formación no se modifica, continúa siendo 0 puntos. La valoración del apartado de Titulación Superior no se modifica, continúa siendo de 0 puntos. La puntuación total de la Fase de Concurso es de 0 puntos.

**Tercero.-** Estimar parcialmente la alegación formulada por R.N.I con registro de entrada 2024-E-RE-246. En el apartado de Experiencia profesional solicita que se redondeen los decimales de su puntuación. El Tribunal no ha redondeado ni al alza ni a la baja ninguna puntuación de ningún candidato, por lo que no se estima esta petición. En el apartado de Méritos por formación solicita que se le valoren 236 horas lectivas de los diferentes cursos de formación. El Tribunal, siguiendo el criterio recogido en las Bases de convocatoria, únicamente ha valorado los cursos en los que se acreditan un mínimo de 10 horas lo que resulta un total de 220 horas de formación. Por lo que no se estima esta petición. En el apartado de Titulación Superior solicita que se le valore con 3 puntos al haber acreditado dos Titulaciones superiores a la requerida en la convocatoria. Revisando la documentación que obra en poder del tribunal se valoran dos Titulaciones superiores por lo que su puntuación varía. Se estima esta petición. La puntuación del apartado de Experiencia Profesional no se modifica continúa siendo de 3.03 puntos. La valoración del

apartado de Formación no se modifica, continúa siendo 1,1 puntos.

La valoración del apartado de Titulación Superior pasa a ser de 3 puntos. La puntuación total de la Fase de Concurso es de 7,13 puntos.

**Cuarto.-** Estimar la alegación formulada por C.S.G con registro de entrada nº 2024-E-RE-242 por la que solicita revisión de su puntuación en el apartado de Experiencia Profesional. Comprobados los datos que obran en poder del Tribunal se confirma que acredita una experiencia de 12 meses en plaza de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra. La puntuación del apartado de Experiencia Profesional pasa a ser de 1,5 puntos. La valoración del apartado de Formación no se modifica, continúa siendo 4 puntos.

La valoración del apartado de Titulación Superior no se modifica, continúa siendo de 0 puntos. La puntuación total de la Fase de Concurso es de 5,5 puntos.

Por todo ello se procede a la rectificación de la relación de los aspirantes como se indica en la CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO detallada en la siguiente tabla:

Identidad del Aspirante	DNI	Méritos profesionales Puntuación máxima: 17 puntos	Méritos formación Puntuación máxima: 4 puntos	Por titulación superior Puntuación máxima: 3 puntos	Puntuación Total 24 puntos
Adán Martín, Cristina	011***00Y	6,62	3,59	2	12,21
Amor Zurera, Carmen Beatriz	089***44F	1,48	0	2	3,48
Ávila Murillo, Susana	529***12X	0	0	0	0
Balmaña Redondo, Marta	466***82S	3,25	1,2	0	4,45
Bellido Ramón, Beatriz	514***26L	0	0	3	3
Bermejo Mayor, Mº De Los Ángeles	510***81P	2,5	0,5	0	3
Burgos Moya, Dulce Nombre de María	513***68D	11,75	4	3	18,75
Cabanillas De Las Peñas, Susana	530***19Z	2,68	4	3	9,68
Cantero Del Peso, Cristina	011***14A	0	4	3	7
Castelló Jimeno, Silvia	019***45G	0,75	2,77	3	6,52
De Mingo Sánchez, Beatriz	513***92Y	4,12	3,31	0	7,43
Del Río Fernández, Fernando	529***53S	0	0	3	3
Díaz Ártico, María Alejandra	060***57H	1,62	0,17	3	4,79
Díaz-Pines Esteban, Ana	700***15C	0	0	3	3
Escribano De Urarte, María Eugenia	026***49L	0	0	0	0
Fraile Bueno, Carmen	054***52P	0,75	0	3	3,75
García Ávila, Eva María	520***46J	0	4	0	4
García Castillo, Gloria	502***49M	0	4	3	7
García Garrido, Laia	472***72J	0	2,45	3	5,45
Gori Batrincea, Cristina	551***00S	0	0,3	0	0,3
Herrero Barrera, Alicia	008***55M	4,21	4	0	8,21
Herrero Gómez, María Concepción	052***80Y	0	0	2	2
Holgado Bullón, José Juan	468***05F	0	4	2	6
Iglesias Del Valle, María Eugenia	513***55Y	0	0,55	0	0,55
Jiménez De La Morena, Raquel	514***06Q	8,87	0,66	3	12,53
Leyva Santana, María Del Sol	544***04Q	0	0	3	3
López Sánchez, María Elena	029***14Z	0	0	3	3
Martín Arranz, María Rosario	028***45S	0,75	1,52	0	2,27
Martín Badajoz, Sonia	514***03L	3,25	4	2	9,25
Martín Martín, Yolanda	142***83Q	8,21	0,18	0	8,39
Martínez Palacian, Francisco José	361***93X	8,5	1,34	3	12,84
Mateo Siles, María Isabel	307***40P	4,52	2,47	3	9,99
Morodo Morcillo, Bárbara	700***57N	0	0	2	2
Muñoz González, Carlos	088***46R	0	4	3	7
Muñoz Vergara, Susana	022***57D	3,03	0,25	3	6,28
Núñez Ibarrondo, Rodrigo	702***62B	3,03	1,1	3	7,13

Olivares Barriga, Alicia	118***58B	0,80	0	3	3,80
Ortiz Bellon, Cristina	514***74C	4,55	2,61	2	9,16
Perera Sánchez Ocaña, Beatriz	011***88C	0	3,69	3	6,69
Pérez Ramírez, Lucía	072***30B	1,11	0,21	0	1,32
Reyes Bravo, Silvia	501***67T	0,5	2,10	0	2,60
Riesco Carrasco, Raquel	029***84A	0	0	0	0
Rodríguez Esparza, M <sup>a</sup> Isabel	004***97Y	0,43	1,2	3	4,63
Serrano Gómez, Cristina	520***76C	1,5	4	0	5,5
Soriano González, Carmen	513***35D	1,5	4	2	7,5
Taberner García, Ana Isabel	079***04X	0	0	0	0
Torres Lujan, María Cruz	019***90S	17	4	2	23
Torres Lujan, Rosa María	019***89Z	0	0	3	3
Urrea Bartolomé, Cristina	335***88J	0	0	0	0
Varela Salamanca, Raquel	468***64R	0,75	0,35	3	4,10
Vela Sánchez, Eduardo	507***63S	0	0	0	0
Yarmolchuk Danylyuk, Larysa	554***85B	0	4	3	7
Zurdo Morán, Sara	475***24S	5,87	4	2	11,87

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

Dña. Laura del Campo López

Secretaria del Tribunal Calificador

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**